UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCION Nº 511/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA PAPELERA GUAIRA S.R.L.

21 de junio de 2012

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada del área de Contrataciones dependiente de la UOC, en el cual solicita Adquisición de Útiles y Papelería para oficina, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 394/2012 y fueron invitadas las siguientes empresas: Telexpar S.R.L., A.Martinez E Hijos S.A.C., Distribuidora El Colegio S.A., Molman S.A., 2 de Julio S.R.L., Golden Trade S.R.L., Papelera Guaira S.R.L.

El acto de apertura de ofertas llevado a cabo en fecha 31 de mayo de 2012 donde presento su oferta la empresa: Papelera Guaira S.R.L.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**

CONSIDERANDO: conforme a la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º: Autorizar la contratación de la empresa, **PAPELERA GUAIRA S.R.L.,** para provisión de Útiles y Papelería para oficina, según el siguiente cuadro:

	Precio Total (Precio unitario por Cantidad min. adj.)	Precio Total (Precio unitario por Cantidad max. adj.)
TOTAL LOTE 1 ADQUISICION DE UTILES)	150.045.275	214.701.895
TOTAL LOTE 2: ADQUISICION DE PAPELERIA	113.555.100	185.297.995
TOTAL GENERAL LOTE 1 Y LOTE 2 : (Guaraníes Trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa)	263.600.375	399.999.890

Que será imputado a los rubros **330 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS** y **340 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS.** Vigencia del contrato 1 (un) año, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ing. Teodoro R. Salas Coronel
Decano en Ejercicio